



SERVICIO EXTERIOR

Decreto 399/2024

DECTO-2024-399-APN-PTE - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Colombia.

Ciudad de Buenos Aires, 13/05/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-33274500-APN-DGD#MRE, la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 y sus modificatorias y el Decreto N° 313 del 7 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto N° 313/21 se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE COLOMBIA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gustavo Alejandro DZUGALA.

Que, oportunamente, el Gobierno de la REPÚBLICA DE COLOMBIA concedió el plácet de estilo al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mario Raúl VERÓN GUERRA para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho Estado.

Que por las presentes actuaciones tramita el traslado a la República del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gustavo Alejandro DZUGALA y el traslado desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE COLOMBIA del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mario Raúl VERÓN GUERRA, designándolo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en dicho Estado.

Que ha intervenido en el ámbito de su competencia la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:



ARTÍCULO 1°.- Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE COLOMBIA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Gustavo Alejandro DZUGALA (D.N.I. N° 16.850.764).

ARTÍCULO 2°.- Trasládase desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE COLOMBIA, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mario Raúl VERÓN GUERRA (D.N.I. N° 14.359.015).

ARTÍCULO 3°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE COLOMBIA, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mario Raúl VERÓN GUERRA (D.N.I. N° 14.359.015).

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas de la Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Diana Mondino

e. 14/05/2024 N° 29044/24 v. 14/05/2024

Fecha de publicación 25/06/2025

